



## Alcaldía de Medellín

Cód. PR-ADMI-095		Procedimiento <b>PR-ADMI - Reclamación por daño o hurto de bienes muebles</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	Fecha de entrada en Vigencia: 23/Abr/2020		

Datos Básicos	
<b>Proceso:</b> Administración Bienes Muebles e Inmuebles	<b>Glosario de Términos:</b> <a href="#">Ver Diccionario</a>

### Objeto:

Establecer el procedimiento que debe seguir el acudiente o representante legal del estudiante para el reporte formal de un daño en la herramienta tecnológica a la Secretaría de Educación, con el apoyo de la Mesa de Ayuda adscrita a la Unidad de Tecnología e Innovación desde el momento de materialización del riesgo en manos del beneficiario del incentivo para iniciar la radicación de siniestro para la reclamación ante la aseguradora.

### Diagrama de flujo:

### Descripción Detallada del Procedimiento

No.	Tarea
1	<p><b>Nombre Tarea:</b> Gestionar aviso en caso de eventos de ocurridos.</p> <p><b>(Responderá al qué, cómo, cuándo, con qué):</b> El acudiente o representante legal del estudiante beneficiario del incentivo que tenga conocimiento de la ocurrencia de un evento súbito, accidental e imprevisto que comprometa el daño físico total o parcial de la herramienta tecnológica y/o el hurto de la misma; en este último caso con su respectiva denuncia penal donde se establezcan la condiciones de tiempo modo y lugar del evento y se individualice el equipo (herramienta tecnológica) con su código de inventario respectivo y demás características generales. Deberá dar Aviso de lo ocurrido, a la mayor brevedad, a la Secretaría de Educación - Mesa de Ayuda Adscrita a la Unidad de Tecnología e Innovación, por los siguientes medios:            Correo electrónico: mesadeayuda.ie@medellin.gov.co            Teléfono: 38556700            Edificio Bulevar: Calle 44 # 41 -50, piso 2.            Mediante oficio radicado a la Secretaría de Educación - Mesa de Ayuda Adscrita a la Unidad de Tecnología e Innovación, informando las circunstancias de modo, tiempo y lugar de como sucedieron los hechos, acompañado de registro fotográfico.</p>





## Alcaldía de Medellín

<b>Responsable:</b> El acudiente o representante legal del estudiante beneficiario del incentivo
<b>Área:</b> Secretaría de Educación
<b>Oficina:</b> Mesa de Ayuda Adscrita a la Unidad de Tecnología e Innovación
<b>Registro:</b> Radicado de reporte de daño

No.	Tarea
2	<p><b>Nombre Tarea:</b> Dar aviso de siniestro para la reclamación.</p> <p><b>(Responderá al qué, cómo, cuándo, con qué:</b> Posteriormente al recibo del reporte del daño por parte del acudiente o representante legal del estudiante beneficiario del incentivo, La Secretaría de Educación - Mesa de Ayuda Adscrita a la Unidad de Tecnología e Innovación dará cumplimiento al procedimiento establecido PR-ADMI - Reclamación por daño o hurto de bienes muebles, cód. PR-ADMI-095, Versión, que contiene el procedimiento a seguir para la presentación formal de reclamación a la compañía aseguradora desde el momento de materialización del riesgo hasta la actualización de la cartera del servidor responsable</p> <p><b>Responsable:</b> Secretaría de Educación</p> <p><b>Área:</b> Mesa de Ayuda Adscrita a la Unidad de Tecnología e Innovación</p> <p><b>Registro:</b> Radicado de reporte de daño</p>

